

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES
PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE, 2017



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercicio fiscal 2016.					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 05 de junio de 2017.				
1.3	Fecha de término de la evaluación: 02 de octubre de 2017.				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercido por el Estado de Puebla en 2016.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado de Puebla. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla. 					
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:				
<p>Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política - en curso o concluida - , que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.</p> <p>Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 16 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 14 preguntas clasificadas como abiertas - por no considerar respuestas binarias - fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponible en el momento de la evaluación.</p> <p>Así mismo, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 30 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó</p>					



mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Educación Tecnológica:

- Se halló que el CONALEP Estado de Puebla tiene documentado su planeación y estrategia para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, pero no cuenta con un diagnóstico estatal de necesidades para la ministración 2016.
- Fue revisado y se verificó que existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del FAETA educación tecnológica en la entidad.
- Se identificó que, durante 2016, en el estado de Puebla los recursos del FAETA Educación Tecnológica se ejercen a través del Programa Presupuestario E129 Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, cuyos objetivos contribuyen al logro de los objetivos de dicho subfondo, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.
- Se comparó y se comprobó que se encuentran alineados los objetivos a nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el programa presupuestario estatal E129 - Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.
- Se encontró que el CONALEP Estado de Puebla mantienen actualizado los sistemas de información para el reporte de y seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación tecnológica.
- Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación tecnológica.
- Constatado que el CONALEP Estado de Puebla elabora el diagnóstico del Pp E129-Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, para el proceso de programación presupuesta anual en la entidad, se abre como área de oportunidad utilizar como base dicho diagnóstico para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica.
- Se halló que el CONALEP Estado de Puebla cuenta con su Programa Operativo Anual 2016, que guía la articulación de la gestión al interior de la institución, con base en sus objetivos y metas en la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- No se encontró que el CONALEP Estado de Puebla haga complementariedad con otros programas o instituciones públicas o privadas.
- Se detectó que la planeación estratégica está asentada en varios y diferentes documentos, por lo que no existe un instrumento unificado de la planeación.
- Se halló que no existe una descripción textual o gráfica del proceso de generación de la información para determinar los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.
- Se revisó el histórico de las evaluaciones practicadas al FAETA en la entidad, y se detectó que el Fondo cumple características para aplicarle otros tipos de evaluación en futuros procesos.
- Fue hallado que se requiere dar un puntual seguimiento a los mecanismos de implementación de los procesos de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos.
- Se detectó inconsistencia en los montos reportados de los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica, por parte del CONALEP Estado de Puebla, el Gobierno estatal y lo reportado en el PASH.
- Se identificó una solicitud para solventar información del FAETA en el PASH, por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, del ejercicio 2016.
- No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.



- No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (1009).
- No se halló un diagnóstico de necesidades exclusivo del FAETA para el CONALEP Estado de Puebla, aunque si para el Pp E129, de la ministración 2016.
- Se detectó un desfase de un año entre los procesos de evaluación y del mecanismo de seguimiento de los ASM, incluidos la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) y la posible implementación de los ASM en la fase de programación.
- Con base en la valoración de la calidad de los seis indicadores obligatorios del subfondo FAETA-Educación Tecnológica, se identificó lo siguiente:
 - Todos cumplen con el criterio de “Relevancia”, toda vez que estos proporcionan información útil sobre la conclusión del objetivo de cada nivel de la MIR, es decir que miden el factor o variable central del logro del objetivo; asimismo, están asociados a una meta específica y se apegan a una frecuencia de medición adecuada.
 - El cumplimiento del criterio “Adecuado” es parcial, ya que, si bien la dimensión y sentido de los seis indicadores están bien identificado y son congruentes, estos no cuentan con línea base, lo que limita la emisión de un juicio terminal y homogéneo sobre el desempeño del programa.
 - La información sobre las características del indicador de nivel fin “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)”, se considera insuficiente, ya que no se especifican sus medios de verificación, su meta anual y al igual que los cinco indicadores restantes, tampoco cuenta con línea base. Por otra parte, la valoración de los medios de verificación es de nivel medio, toda vez que estos corresponden a registros administrativos internos del CONALEP, cuyos responsables y periodicidad de actualización no se especifica.
- Respecto de los indicadores que conforman la MIR del subfondo FAETA Educación Tecnológica, se observó que en el 1er. trimestre se omitió el indicador de gestión “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”; que el indicador “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa”, se duplicó en todos los trimestres; que para el indicador “Porcentaje de planteles de Educación Profesional” sólo se estableció una meta en el segundo trimestre; y que las metas de los indicadores “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”, “Absorción de Educación Profesional Técnica” y “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)”, fueron planteadas en números absolutos aun cuando su unidad de medida es porcentaje.
- A pesar de que se identificaron oportunidades de mejora en el reporte de las metas de los indicadores que conforman la MIR del FAETA Educación Tecnológica, se observó que al cuarto trimestre de 2016, los avances de las metas de los seis indicadores reportados por el CONALEP fueron positivos, pues registraron un cumplimiento mayor al 90% y hasta 130%.
- Se observó que el CONALEP, en el marco de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), impulsa a sus planteles para sujetarse a una evaluación por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), con el propósito de que estos se integren y permanezcan en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS); lo cual permite evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a los cuales el FAETA Educación Tecnológica puede contribuir.
- Si bien los montos ejercidos al cierre del ejercicio difieren por cuestiones de ajustes intermedios por concepto de subejercicios, intereses, aportaciones estatales o propias del CONALEP, entre otras no especificadas, tanto en los datos presupuestales aportados por la institución por plantel como en los reportados por la misma en el SFU a través del PASH, se calculó una eficiencia presupuestal del 100%; asimismo, se comprobó que los recursos del subfondo analizado, fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.

Educación Adultos:

- Se halló que el IEEA Puebla cuenta con un Programa Anual de Trabajo 2016, en el que establece sus resultados esperados de las actividades administrativas y operativas en la entidad.



- Se verificó que existe concurrencia presupuestal en materia de educación para adultos en la entidad, que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo.
- Se encontró que el IEEA Puebla realiza complementariedad, la cual le genera mayores resultados en sus programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado, los recursos del FAETA Educación Adultos fueron ejercidos a través del Pp S006. Atención a la demanda de Educación para Adultos, para el cual se concluyó que existe una clara vinculación con los objetivos de dicho subfondo, ya que ambos están orientados a "...la disminución del analfabetismo y rezago educativo..." de la población objetivo a través de la prestación de los distintos servicios educativos que, en este caso, brinda el IEEA Puebla. Asimismo, el nivel propósito y componentes de dicho programa son consistentes con la problemática central del programa evaluado, de manera que la medición de sus indicadores aporta información útil sobre el desempeño del mismo y por lo tanto se considera que contribuye a la toma de decisiones sobre su gestión.
- Se halló que se encuentran alineados los objetivos, a nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp S006.
- Se encontró que el IEEA Puebla mantienen actualizado los sistemas de reporte y seguimiento de la información de acceso público del FAETA para educación adultos.
- Se halló que el FAETA educación adultos cuenta con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, y para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, del FAETA subfondo educación adultos.
- Se analizó y se considera que el Programa Anual de Trabajo, podría incluir en un formato específico, información integral desagregada, de una forma sencilla, clara y organizada.
- Se considera que los programas del IEEA pueden tener mayor impacto en sus metas al generar sinergias con dependencias o entidades públicas y privadas.
- Se encontró documentación que no está homologada correspondiente gestión del FAETA educación adultos, lo cual podría mejorarse.
- No se encontraron bajo un solo documento los procedimientos para la generación de la información que reporta periódicamente los indicadores de desempeño del subfondo, y que contemple bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico.
- Se revisó el histórico de las evaluaciones practicadas al FAETA en la entidad, y se detectó que el Fondo cumple características para aplicarle otros tipos de evaluación en futuros procesos que refleje con mayor precisión resultados esperados.
- Se pudo notar que se requiere de implementar procesos para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM por el IEEA Puebla.
- Se pudo observar una variación presupuestal entre la información que proporcionó el IEEA Puebla y la Dirección de Contabilidad de la SFA, por lo que el control de la información presupuestal debería ser un factor de consistencia contable.
- Se identificó que existe una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa reporte al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados del ejercicio 2016 del FAETA.
- No se encontró información referente, a nivel de implementación, de los ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA subfondo educación adultos, en 2016.
- Se detectó que existe un desfase entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT).
- Se observó que los indicadores obligatorios del subfondo FAETA Educación para Adultos cumplen con los siguientes criterios de calidad:



- *Relevancia*: con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, por lo que permiten medir el factor relevante de cada uno, dando cuenta de sus resultados.
 - *Adecuado*: se identificó que ninguno de los indicadores del FAETA Educación para Adultos aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del subfondo en la entidad, ya que si bien se apegan a su dimensión y frecuencia de medición, estos no cuentan con una línea base y la mayoría carece de metas, por lo que no fue posible valorar la congruencia con sus características ni su nivel de cumplimiento.
 - *Monitoreable*: si bien para el total de los indicadores fueron especificados sus medios de verificación y estos son claros, consistentes y en algunos casos de acceso público, dichos indicadores no cuentan con línea base, la mayoría no contó con metas y tampoco con una justificación al respecto, por lo que no fue posible comprobar si los datos de las variables fueron o serán efectivamente medidos con base en los medios de verificación establecidos.
- Para el primer trimestre de 2016 no se encontró disponible la información de los indicadores del FAETA Educación Adultos, toda vez que las instancias coordinadoras del FAETA a nivel federal, acordaron hacer dos MIR para dar seguimiento por separado a cada subfondo que lo compone, cambios sustanciales que fueron publicados el 29 abril de 2016, es decir, al cierre del primer trimestre.
 - Las metas de seis de los indicadores obligatorios del subfondo FAETA Educación Adultos no fueron reportados por la Administración Pública Federal, motivo principal por la que se consideró que el diseño de las metas planteadas sólo permiten acreditar de manera parcial el grado de avance de los objetivos de dicha MIR.
 - Se observó que sólo seis de los indicadores que integran la MIR del subfondo FAETA Educación para Adultos, son responsabilidad del IEEA Puebla, para los cuales se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a pertinencia, consistencia y completitud en el reporte de sus metas y avances; dicha situación atañe principalmente a los indicadores de nivel actividad, cuya frecuencia de medida es trimestral, mientras que su avance sólo fue reportado en el segundo trimestre del año y de los cuales sólo uno (porcentaje de exámenes acreditados) obtuvo un cumplimiento positivo al registrar 108%.
 - En el caso de los indicadores de nivel componente “Porcentaje de plazas comunitarias que otorgan servicios educativos en operación” y “Porcentaje de localidades con población en rezago que cuentan con círculos de estudio en operación”, sus metas fueron planteadas según su frecuencia de medición y al cierre del año alcanzaron un cumplimiento positivo ya que fue mayor al 90% y hasta 130%.
 - Se observó que por disposición oficial del INEA, el IEEA Puebla hace uso del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), mediante el cual se controlan los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por dicha institución, y cuya información constituye la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que este ofrece.
 - Se identificó que en apego a la normativa que regula el subfondo evaluado, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2016 correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, 3000. Otros servicios generales y 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y cuya eficacia presupuestal fue en promedio cercana al 100%.

Hallazgos globales

- Se identificó que en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó evaluaciones del desempeño del FAETA para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
- En cuanto a los Términos de Referencia (TdR) utilizados, es importante mencionar que los modelos metodológicos aplicados por el Gobierno del Estado de Puebla son adaptaciones propias de los TdR existentes para Programas Presupuestarios, cuyos objetivos fueron orientados a valorar los Fondos del Ramo General 33 en función de su naturaleza y características.



- Se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.
- Se identificó que el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del fondo evaluado, se ha llevado a cabo mediante el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAETA”, implementado y coordinado desde el año 2015 por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Se observó que el mecanismo de seguimiento a los ASM aplicado en el estado de Puebla, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual a pesar de no estar 100% sistematizado, ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de los Organismos Públicos Descentralizados que son responsables de la operación del fondo en la entidad.
- Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como DIT, el cual concentra los compromisos aceptados por las instancias participantes en los procesos de seguimiento, a fin de implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo, principalmente las relativas a su monitoreo, programación y seguimiento.
- A pesar de que el FAETA ha sido evaluado de forma integral, es decir que sólo se ha generado un Informe de Resultados en cada ejercicio fiscal, tanto para 2014 como para 2015 el seguimiento de recomendaciones se realizó por separado, por lo que cada subfondo cuenta con DIT específicos, los cuales fueron firmados por las áreas del CONALEP Estado de Puebla o del IEEA Puebla responsables de su implementación
- Se identificó que los compromisos de trabajo para la implementación de las recomendaciones, acordados entre la Dirección de Evaluación, el CONALEP y el IEEA Puebla, fueron plasmados de manera oficial en los “Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)”, los cuales pueden ser consultados en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>
- Si bien el FAETA cuenta con dos procesos de seguimiento de recomendaciones de carácter institucional en el momento de esta evaluación no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM, por lo que no existe evidencia de que los ejecutores de los recursos, para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión del fondo, hayan tomado en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas en 2013, 2014 o 2015.
- En apego a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2015 y 2016 fiscalizó los recursos del FAETA mediante las Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos identificadas con los números 1226-DS-GF y 1307-DS-GF respectivamente, las cuales estuvieron orientadas a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir que valoraron si estos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.
- Se observó que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los dos subfondos que lo componen, permiten que este se ajuste a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el sector educativo de la entidad.



2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
	<p>Educación Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CONALEP Estado de Puebla tiene documentado su estrategia para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica en la entidad. • Existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo en la entidad, en materia de educación tecnológica. • La alineación de los objetivos, específicamente en el nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp E129. • Mantienen actualizado los sistemas de reporte de y de seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación tecnológica. • Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación tecnológica. <p>Educación Adultos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Programa Anual de Trabajo del IEEA, que delimita el ejercicio al año fiscal 2016, y plantea sus resultados esperados de las actividades administrativas y operativas en las 16 zonas geográficas en la misma temporalidad. • Existe concurrencia presupuestal que fortalece la gestión de los objetivos del Fondo en la entidad, en materia de educación para adultos. • Continuar, y acrecentar en medida de lo posible, con la complementariedad es una fortaleza de los programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad. • La alineación de los objetivos, específicamente en el nivel FIN, de la MIR federal y estatal, entre el FAETA y el Pp S006. • Mantienen actualizado los sistemas de reporte de y de seguimiento de información de acceso público de los recursos provenientes del FAETA para educación adultos. • Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información del FAETA subfondo educación adultos.
2.2.2	Oportunidades:
	<p>Educación Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constatado que el CONALEP Estado de Puebla elabora el diagnóstico del Pp E129-Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, para el proceso de programación presupuesta anual en la entidad, se abre como área de oportunidad utilizar como base dicho diagnóstico para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica. • Si bien, existe un Programa Operativo Anual 2016 del CONALEP del estado de Puebla, éste debe ampliar al contexto de las dimensiones y necesidades de los planteles en las regiones. • La complementariedad de los programas del CONALEP Estado de Puebla con otros programas de educación o capacitación para el trabajo son un área de oportunidad. • Integrar en un solo documento de planeación estratégica, constituiría una buena práctica. • Incluir en el manual de procedimientos, un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para determinar los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.



- Realizar la evaluación del FAETA de otro tipo, que refleje con mayor precisión la aplicación del Fondo, por ejemplo, una evaluación enfocada a los procesos o resultados en específico para el subfondo educación tecnológica.
- Diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en tiempo y forma.

Educación Adultos:

- Dado que cuenta con diagnóstico de necesidades, se podría considerar incluir en un formato específico, la información desagregada del personal y de los materiales a emplear para la prestación de los servicios, que muestre la información de una forma sencilla, clara y organizada dentro el Programa Anual de Trabajo.
- Las vertientes de los programas del IEEA, pueden tener mayor impacto en sus metas si generan SINERGIA con dependencias responsable de programas sociales, Ayuntamientos Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Homologar la información permitirá un mayor grado de efectividad en la implementación de acciones y su correspondiente gestión.
- Incluir en su manual de procedimientos, un diagrama y su descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo, y que contemple bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico; así como los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados.
- Realizar la evaluación del FAETA de otro tipo, que refleje con mayor precisión la aplicación del Fondo, por ejemplo, una evaluación enfocada a los procesos o resultados en específico para el subfondo educación adultos.
- Diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en tiempo y forma

2.2.3 Debilidades:

Educación Tecnológica:

- El CONALEP del Estado Puebla no cuenta con un diagnóstico estatal de necesidades para la ministración 2016.
- La consistencia en la información en los montos reportados debe contar con mayor especificidad, de los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica, por parte del CONALEP Estado de Puebla y el Gobierno estatal, con lo reportado en el PASH de la SHCP.
- Si bien, la evaluación del desempeño del FAETA reportada en el tercer trimestre de 2016 cumple con las características requeridas, sin embargo, se identificó una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa agregue al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio.
- No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.
- No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA, subfondo educación tecnológica, en 2016.

Educación Adultos:

- Se pudo observar una variación presupuestal entre la información que proporcionó el IEEA Puebla y la Dirección de Contabilidad de la SFA, por lo que el control de la información presupuestal debería ser un factor de consistencia contable.
- Si bien, la evaluación del desempeño del FAETA reportada en el tercer trimestre de 2016 cumple con las características requeridas, sin embargo, se identificó una solicitud por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a fin de que la entidad federativa agregue al componente Evaluaciones el Informe Ampliado de Resultados de dicho ejercicio.
- No se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM para el FAETA subfondo educación tecnológica.



- No se encontró publicado en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA, subfondo educación adultos, en 2016.

2.2.4 Amenazas:

Educación Tecnológica:

- Al contar no con un diagnóstico de necesidades exclusivo del FAETA para el CONALEP Estado de Puebla, puede generar desconcierto en los alcances documentados y los recursos destinados a través del Pp E129.
- El desfase que ha habido entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), puede no elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua del gasto público de las ministraciones posteriores del Fondo.

Educación Adultos:

- Si bien la cobertura territorial del IEAA la planifica y organiza de acuerdo a sus prospectivas y complementariedad con otras entidades públicas o de la sociedad civil, puede dispersar sus esfuerzos y no impactar sus indicadores ante una descoordinada logística.
- El desfase que ha habido entre la publicación de los resultados de las evaluaciones del FAETA, la identificación de ASM, la aceptación de los mismos y la firma de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), puede no elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua del gasto público de las ministraciones posteriores del Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Educación Tecnológica:

Sección 1: Contribución y destino.

La consistencia en la documentación de la planeación del FAETA Educación Tecnológica debe contemplar contar con un diagnóstico anual de necesidades para la entidad federativa, más allá de lo planeado a través del Pp E129.

El CONALEP Estado de Puebla documenta con solvencia sus estrategias de atención y cobertura de la demanda de los servicios de educación tecnológica.

El Gobierno del Estado de Puebla, bajo el Convenio de Coordinación del CONALEP Estado de Puebla, guarda apego normativo en la documentación de la distribución y destino de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica.

Sección 2: Gestión y operación.

El CONALEP Estado de Puebla, para la gestión y operación del Fondo, contó con un Programa Operativo Anual 2016, que delimitó responsabilidades específicas, principalmente en el proceso de administración escolar (difusión y oferta, admisión, inscripción y reinscripción).

El CONALEP Nacional emitió el Programa a Mediano Plazo 2013-2018, que contiene las bases y directrices estandarizadas al cual se deben ceñir los organismos estatales, incluidos el CONALEP del Estado de Puebla.

El CONALEP Estado de Puebla, documenta la distribución y da seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica.

Sección 3: Generación de información y rendición de cuentas.

Destaca la recolección de información de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales con fondeo del FAETA Educación Tecnológica.

El CONALEP Estado de Puebla, de acuerdo con los procedimientos establecidos, debe mejorar su atención en los tiempos y formas para reportar los informes, resultados y avances de las aportaciones ejercidas del FAETA Educación Tecnológica en el SFU/PASH.



El FAETA Educación Tecnológica, en lo general, cumple con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información por el Gobierno del Estado de Puebla.

Sección 4: Orientación y medición de resultados.

La información de los indicadores de desempeño, tanto estratégicos como de gestión, del FAETA Educación Tecnológica, presentaron alto grado de cumplimiento de sus avances de sus metas.

El FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño de las ministraciones 2013, 2014 y 2015, aplicando los TdR (metodologías) que se encuentran en la página del SED del Estado de Puebla, y sus resultados han sido publicados en las páginas oficiales de internet del SED y de Transparencia.

El mecanismo de seguimiento de los ASM, que ha diseñado la Dirección de Evaluación de la SFA, requiere de acciones de mejora de acuerdo con el programa institucional de trabajo respectivo, y en coordinación con la instancia ejecutora del Fondo (CONALEP Estado de Puebla).

De acuerdo con las dimensiones de suficiencia y de eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos, existen instrumentos para evaluar la calidad de la educación de tecnológica del FAETA.

Conclusiones del carácter general del FAETA Educación Tecnológica.

El FAETA Educación Tecnológica cumple con su propósito en la entidad federativa. La coordinación entre el Gobierno del Estado y el CONALEP Estado de Puebla destaca en la cobertura de los servicios y la respuesta a la demanda escolar en la absorción de los egresados de secundaria, en las diferentes regiones de la entidad.

Se puede verificar que existe una estrecha coordinación para la distribución de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, y se mantiene una aceptable documentación de los procesos inherentes al Fondo con el Pp E129.

Se vislumbra que próximas prácticas de evaluaciones a este Fondo puede aplicarse otra tipología de análisis para precisar la mejora de los resultados esperados.

Educación Adultos:

Sección 1: Contribución y destino.

El Programa Anual de Trabajo 2016, del IEEA Puebla, incluye un diagnóstico de necesidades para entidad, que analiza los aspectos de cobertura programática, regional y financiera, focalizando el destino de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.

El IEEA Puebla, a través del Pp S006, empata su Programa Anual de Trabajo, para orientar y ejecutar el destino de las aportaciones del FAETA Educación Adultos (I010).

Se tiene documentado la estrategia de atención a la demanda de los servicios de educación para adultos, desagregando el destino de las aportaciones del Fondo por programa, personal, región y beneficiarios.

Sección 2: Gestión y operación.

El IEEA Puebla documentó sus procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos con los recursos del FAETA (I010).

Las aportaciones del FAETA Educación Adultos se encuentran documentadas, sistematizadas y estandarizadas, tanto por la Secretaría de Finanzas y Administración, como por el IEEA Puebla.

Los mecanismos se encuentran documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.

Sección 3: Generación de información y rendición de cuentas.



La recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos se lleva con apego a la normatividad y se documenta por el Gobierno del Estado y el IEEA Puebla.

La información que se reporta al SFU/PASH debe mejorar en el cumplimiento para mantener un estatus aceptable en su monitoreo.

Respecto a los indicadores del desempeño, a partir de la información documentada, no son suficientes para verificar y determinar la valoración de los reportados en el SFU/PASH.

Sección 4: Orientación y medición de resultados.

Los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA Educación Adultos no se encuentran complementados en los registros del SFU/PASH, de acuerdo con la revisión de los reportes trimestrales y/o anuales de las metas programadas, de lo realizado en el periodo y el porcentaje de avance.

El FAETA cuenta con antecedentes de evaluaciones del desempeño de las ministraciones 2013, 2014 y 2015, aplicando los TdR (metodologías) que se encuentran en la página del SED, y sus resultados han sido publicados de acuerdo con la normatividad en las páginas de internet del SED y Transparencia.

La Dirección de Evaluación ha diseñado mecanismos para dar seguimiento a los ASM de los Fondo de Aportaciones Federales, derivado de los procesos de evaluación, aunque se observan desfases en el ciclo presupuestario, entre las ministraciones evaluadas y los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), además quedando sin evidencia de implementación de los ASM.

El FAETA Educación Adultos, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación adultos de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.

Conclusiones del carácter general del FAETA Educación Adultos.

Los recursos y operación del FAETA Educación Adultos tienen un desempeño aceptable en la entidad. El IEEA Puebla muestra organización y esfuerzo para que las aportaciones del Fondo sean distribuidas en apego a la normatividad y considerando las necesidades diagnosticadas.

La coordinación del Convenio con la entidad federativa deriva en el Pp S006, por el cual se han estructurado las vías para canalizar los recursos del FAETA Educación Adultos, y del que es responsable el IEEA Puebla.

Se considera destacable su planeación, gestión y operación del Fondo, aunque en rendición de cuentas debe mejorar en sus reportes al SFU/PASH.

Se considera que el FAETA Educación Adultos alcanza su propósito en la entidad, y que puede mejorar sus resultados generales y específicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Educación Tecnológica:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico estatal de necesidades en educación tecnológica que sirva como base para la programación de la siguiente ministración del subfondo.
- Se sugiere aprovechar el diagnóstico que se elabora para proceso de programación presupuestal anual en la entidad del Pp E129, como base dicho para plantear un documento similar para el FAETA Educación Tecnológica.
- Se plantea, sea considerado que se haga complementariedad con otros programas o instituciones públicas o privadas, para cubrir los compromisos y objetivos planteados en el Convenio de Coordinación del CONALEP en el Estado de Puebla vigente.
- Se recomienda unificar bajo un solo documento maestro la planeación estratégica del subfondo, FAETA educación tecnológica, para la siguiente ministración correspondiente.



- Se sugiere elaborar un diagrama o documentar el proceso de generación de la información que determina los valores que se reportan anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo.
- Por sus características, es recomendable que el FAETA Educación Tecnológica sea evaluado bajo otros enfoques o tipos de evaluación, por ejemplo, de tipo procesos o resultados.
- Se recomienda que la Dirección de Evaluación busque mecanismos innovadores para el seguimiento e implementación de los procesos de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, en específico del FAETA Educación Tecnológica.
- Es altamente recomendable verificar y dar consistencia a los reportes financieros del FAETA Educación Tecnológica, que son publicados en los diferentes portales de internet de acceso público.
- Se recomienda que la Dirección de Evaluación solvante la observación que la Unidad de Evaluación del Desempeño, de la SHCP, publique el Informe Final de Resultados de la evaluación del FAETA 2016.
- Se sugiere cumplir con las obligaciones legales en materia de auditoría gubernamental, publicando en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (I009 Educación Tecnológica).

Educación Adultos:

- Se recomienda que el IEEA Puebla continúe y aumente las acciones de complementariedad de sus programas de alfabetización y educación para los adultos en la entidad.
- Se sugiere que el Programa Anual de Trabajo, que prepara el IEEA, se homogenice bajo un formato específico, con información integral desagregada, clara y organizada.
- Se recomienda que IEEA genere sinergias con dependencias o entidades públicas y privadas, para alcanzar un mayor impacto en sus metas.
- Se sugiere que se homogenice o estandarice la documentación correspondiente a la gestión de las aportaciones del FAETA Educación Adultos.
- Es recomendable que los procedimientos para la generación de la información que se reporta periódicamente del subfondo incluyan en su documentación bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico.
- Se recomienda que el FAETA pueda ser sometido a otros tipos de evaluación, en futuros procesos, para que refleje con mayor precisión el análisis de resultados esperados.
- Se sugiere que la Dirección de Evaluación implemente innovador mecanismo para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM del FAETA Educación Adultos.
- Se debe considerar cuidar el sutil manejo y control de la información presupuestal que se coloca en los portales de internet de acceso público, manteniendo la consistencia de la información contable publicada.
- Se recomienda altamente, que la Dirección de Evaluación atienda a la brevedad la solicitud de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP de solventar la observación en el reporte al SFU/PASH, cargando el Informe Ampliado de Resultados del ejercicio 2016 del FAETA.
- Se sugiere publicar la información referente a la implementación de los ASM para el FAETA Educación Adultos.
- Se sugiere cumplir con las obligaciones legales en materia de auditoría gubernamental, publicando en los principales portales de transparencia del estado los resultados de auditorías practicadas al FAETA 2016 (I010 Educación Adultos).



Recomendaciones globales:

- Tomando en cuenta que la elaboración o modificación de la MIR del fondo no dependen directamente de sus ejecutores CONALEP Estado de Puebla e IEEA Puebla se concluyó que existen oportunidades de mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia de los recursos de cada subfondo, por lo que se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU:
 - Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y oportuna para dar seguimiento preciso a los recursos de cada subfondo.
 - Reporten las metas y avances de los indicadores que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de calidad especificadas en la *“Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”*.
 - Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.
- Considerando lo antes expuesto y tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica del SED en la entidad, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características de cada subfondo del FAETA y que al mismo tiempo permitan realizar un análisis, por separado o integral, distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos o resultados de cada uno.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los Organismos responsables de cada subfondo del FAETA, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.
- En el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que la Dirección de Evaluación de la SFA ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de eliminar los amplios desfases de tiempo observados entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.
- Al respecto se observó que la cédula de resultados de la auditoría 1226-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2015, no fue publicada en los portales de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, motivo por el que se recomienda que el área responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, publique la información relativa a la auditoría No. 1226-DS-GF en los principales portales de transparencia de Puebla, así como de la No. 1307-DS-GF, una vez que la ASF emita los resultados correspondientes.
- Se recomienda a los ejecutores de los recursos del FAETA, fortalecer sus mecanismos de control a fin de garantizar que a través de estos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, la carencia por acceso a la educación, entre otros.
- Se considera necesario que la entidad cuente con instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos, que reflejen con precisión los logros de cada subfondo, su relación y contribución específica al Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como a la calidad de la educación en Puebla, y que al mismo tiempo permitan llevar a cabo análisis distintos a los hasta ahora realizados, por ejemplo, enfocados a los procesos, resultados e impacto generados por separado o de forma integral por el FAETA Educación Tecnológica (I009) y el FAETA Educación Adultos (I010).



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. José Luis Castro Villalpando			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Líder del Proyecto de Evaluación		SAY.CO Business Solutions S.C.	
4.4	Principales colaboradores:		
Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera Especialista Evaluador			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.					
5.2	Siglas:	FAETA					
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):						
Secretaría de Educación Pública (federal).							
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Federal		Estatal	X	Municipal			
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
<p>Educación Tecnológica: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.</p> <p>Educación de Adultos Instituto Estatal de Educación para Adultos.</p>							
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
<p>Jesús Salvador Zaldívar Benavides. Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. jszaldivar.adm@pue.conalep.edu.mx 01 (222) 231 47 75</p>				<p>Dora Luz Cigarroa Martínez. Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos. dcigarroa@inea.gob.mx 01 (222) 2 11 91 80</p>			



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN							
6.1	Tipo de contratación:						
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X	6.1.3	Licitación Pública Nacional
6.1.4	Licitación Pública Internacional				6.1.5	Otro:	
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:						
Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.							
6.3	Costo total de la evaluación:			6.4	Fuente de financiamiento:		
\$1,948,800.00 (Costo total por 1 Servicio de Evaluación que incluye 10 Informes Finales de Resultados de Fondos, Subsidios y Convenios)				Recursos Estatales			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN							
7.1	Difusión en internet de la evaluación:						
<ul style="list-style-type: none"> Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ 							
7.2	Difusión en internet del formato:						
<ul style="list-style-type: none"> Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU)—Nivel Evaluaciones: https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ 							